

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 2 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades a implantar acciones para proteger las especies polinizadoras, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y Morena

### Efemérides

- 4 Con motivo del 19 de octubre, Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 5 Con motivo del 17 de octubre, reconocimiento del derecho de las mujeres al voto en México, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM
- 6 Con motivo del Día Mundial sobre la Reconstrucción Mamaria, conmemorado el tercer miércoles de octubre, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 7 Con motivo del 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

## Anexo III

**Miércoles 16 de octubre**

## Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR ACCIONES PARA PROTEGER LAS ESPECIES POLINIZADORAS, SUSCRITA POR INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PVEM Y MORENA

Quienes suscriben, Diputada Lilia Villafuerte Zavala, diputado coordinador Arturo Escobar y Vega, en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los diputados federales Francisco Elizondo Garrido; Nayeli Arlen Fernández Cruz; Alfredo Antonio Gordillo Moreno; Ana Patricia Peralta de la Peña, y Erika Mariana Rosas Uribe, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

En 1979, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), declaró el 16 de octubre de cada año el Día Mundial de la Alimentación, con la finalidad de concientizar a los pueblos del mundo sobre el problema alimentario<sup>1</sup> y buscando fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza.

Sin embargo, se ha venido documentando que el hambre en el mundo, lejos de reducirse, va en aumento, alcanzando los 821 millones en 2017 que padecen desnutrición (una de cada nueve personas), a la vez que se observan progresos limitados en la lucha contra otras formas de malnutrición y la obesidad, según el Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición.<sup>2</sup>

En México, según cifras del Inegi, en los últimos seis años se ha registrado un promedio de 7 mil 500 defunciones anuales por desnutrición, siendo ésta la sexta causa de muerte en niñas y niños menores de 4 años que se suma a la estadística mundial en la que más de 150 millones de niños sufren retraso del crecimiento. En un extremo opuesto, persiste también la alarmante circunstancia de que cada año se contabilizan más de

600 mil casos nuevos de obesidad, más de 350 mil casos de diabetes mellitus y más de 400 mil de hipertensión.

La desnutrición y la malnutrición en México y en el mundo tienen su origen en diversas causas; sin embargo, hoy se sabe que existen dos grandes amenazas a la búsqueda por cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible “Hambre Cero”: el cambio climático, y la crisis de polinizadores como consecuencia del uso de sustancias químicas que han reducido perturbadoramente, su población, lo que atenta contra la seguridad alimentaria de todas las naciones en el mundo.

El mencionado informe anual de las Naciones Unidas señala que la variabilidad climática que afecta a los patrones de lluvia y los ciclos agrícolas, así como los fenómenos meteorológicos extremos, entre los que se encuentran las sequías e inundaciones, constituyen los principales factores detrás del aumento del hambre, junto con los conflictos ambientales, las migraciones masivas y las crisis económicas.

Estos cambios en el clima ya están socavando la producción de algunos cultivos principales como el trigo, arroz y maíz en las regiones tropicales y templadas y, si no se desarrolla resiliencia climática, se espera que la situación empeore a medida que las temperaturas aumentan y se vuelven más extremas.

El nexo causal es evidente, puesto que el análisis incluido en el informe indica que la prevalencia y el número de personas en estado de desnutrición, tienden a ser más elevados en países muy expuestos a fenómenos climáticos extremos. El problema del hambre es también mayor, cuando la exposición a estos eventos extremos se ve agravada por un alto porcentaje de población depende de los sistemas agrícolas que son muy sensibles a la variabilidad de lluvias y temperaturas anómalas en las áreas agrícolas donde continuaron siendo más altas el último año, lo que provocó episodios más frecuentes de calor extremo afectando tanto a la agricultura como a la ganadería.

Estos daños impactan de forma inmediata a la producción agrícola, contribuyendo a la falta de disponibilidad de alimentos, con efectos colaterales en el ámbito económico y social, provocando alzas en los precios alimentarios y pérdidas de ingresos que reducen el acceso de la población a los alimentos.

Por otra parte, está la crisis de los polinizadores que debido al uso de agroquímicos como los neonicotinoides<sup>3</sup> se ha ido reduciendo la población de estas especies tan indispensables para la existencia humana.

Hoy los científicos reconocen que cerca del 80 por ciento de los cultivos alimentarios del mundo dependen ineludiblemente de los animales polinizadores, de los cuales un 37 por ciento son responsables las abejas, y que los últimos 25 años han sido las principales afectadas por el uso de este tipo de sustancias que ya han sido prohibidas en varios países de la Unión Europea.

No obstante, en las regiones de América Latina, donde se producen la mayor cantidad de alimentos, el uso de este tipo de agrotóxicos, no solamente no está siendo regulado, sino que su fácil accesibilidad para los productores agrícolas, permite tener mayor presencia respecto de otros productos de menor impacto ambiental, dificultando así la sustitución de los neonicotinoides, y beneficiando un monopolio que amenaza la seguridad alimentaria en el planeta.

Es imprescindible como país, asumir la responsabilidad del problema del hambre, la desnutrición y las formas de malnutrición en el mundo desde la causa primigenia, atendiendo a los factores que le provocan y agravan en la medida que las políticas públicas para atenderla siguen siendo sectoriales, y con un enfoque limitado sólo a los aspectos económicos y sociales.

Es necesario considerar dentro de nuestra legislación y nuestra política pública, los objetivos de las Naciones Unidas para alcanzar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sustentable de “Hambre Cero”, entre los cuales destacan:

1. Estimular una mayor atención a la producción agrícola en todos los países y un mayor esfuerzo nacional, bilateral, multilateral y no gubernamental a ese fin;
2. Promover la participación de las poblaciones rurales, especialmente de las mujeres y de los grupos menos privilegiados, en las decisiones y actividades que afectan a sus condiciones de vida;
3. Aumentar la conciencia pública de la naturaleza del problema del hambre en el mundo;

4. Fomentar el sentido de solidaridad nacional e internacional en la lucha contra el hambre, la malnutrición y la pobreza y señalar a la atención los éxitos conseguidos en materia de desarrollo alimentario y agrícola.

Adicional a lo anterior, es importante fomentar el desarrollo y la innovación científica en nuestro país, que permita el crecimiento de una industria agroecológica, emprendiendo las acciones encaminadas a la adaptación al cambio climático, así como garantizar la seguridad alimentaria a las generaciones presentes y futuras, prohibiendo aquellas sustancias que desequilibran los sistemas de polinización del cual depende la vida humana, y el resto de la vida en el planeta.

Debemos reconocer que los modelos neoliberales de macro-producción de alimentos, han llevado a nuestro planeta a un punto crítico, en el que lejos de haber combatido y erradicado el hambre en el mundo, ahora comparten parte de la responsabilidad de la extinción masiva de especies, la desertificación de los suelos, perdiendo su funcionalidad como soporte de la vida.

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, reconocemos que en el marco del Día Mundial de la Alimentación resulta urgente e indispensable, resolver los obstáculos que impiden el desarrollo de un sistema agroalimentario sostenible, por lo que será necesario establecer una norma que, bajo el amparo del Principio de Precaución descrito en la Declaración de Río de Janeiro de 1992, se prohíba el uso de los neonicotinoides presentes en los agroquímicos usados en la agricultura de nuestro país, considerando que la falta de evidencia científica, no constituirá una razón para no actuar con premura y eficiencia, retomando la experiencia de los países de la Unión Europea, y trabajando de manera conjunta para reducir la gravedad de los efectos de la degradación ambiental.

Por lo anteriormente expuesto se somete a su consideración la siguiente proposición con punto de

#### **Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a trabajar de manera conjunta con el sector apícola a fin de atender los riesgos y daños ocasionados por plaguicidas nocivos para la salud de las

especies polinizadoras, en especial de las abejas, teniendo como objetivo prevenir el abandono de colmenas y su alto índice de mortandad. De igual forma, a que implemente las medidas y acciones contempladas tanto en el *Manual de buenas prácticas de producción de miel* para contrarrestar los riesgos ocasionados por el uso de agroquímicos, como en las guías y directrices de la FAO en materia de plaguicidas.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad a estudiar la viabilidad de desarrollar y redactar una Norma Oficial Mexicana que permita regular, o en su caso prohibir el uso en el sector agroindustrial de los neonicotinoides y todo aquel plaguicida que por sustento científico sea evidenciado como tóxico para los polinizadores. Asimismo, a regular e implementar una eficiente vigilancia de cualquier plaguicida que por sus mecanismos de toxicidad puedan ser nocivos para la salud humana, y de la biodiversidad de especies polinizadoras.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos de las entidades federativas, a trabajar de manera conjunta para diseñar e instrumentar políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local.

#### Notas

1 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2005).

2 Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, FAO (2018).

3 Son una familia de insecticidas que actúan en el sistema nervioso central de los insectos y, con menor toxicidad, en vertebrados (aves y mamíferos). Los neonicotinoides están entre los insecticidas más usados a nivel mundial, pero recientemente el uso de ciertos productos químicos de esta familia está siendo restringido en países debido a una posible conexión con el desorden del colapso

de colonias apícolas, o muerte de las abejas. Combined pesticide exposure severely affects individual- and colony-level traits in bees. *Revista Nature* 491: 105-108. noviembre de 2012.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 16 días del mes de octubre del 2019.

**Diputados:** Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Lilia Villafuerte Zavala, Jesús Sergio Alcántara Núñez, Óscar Bautista Villegas, Marco Antonio Gómez Alcantar, Leticia Mariana Gómez Ordaz, Jorge Francisco Corona Méndez, Zulma Espinoza Mata, Carlos Alberto Puente Salas, Roberto Antonio Rubio Montejo, Jesús Carlos Vidal Peniche, José Ricardo Gallardo Cardona, Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Nayeli Arlen Fernández Cruz (rúbrica), Érika Mariana Rosas Uribe (rúbrica), Ana Patricia Peralta de la Peña (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Alfredo Antonio Gordillo Moreno (rúbrica).

## Efemérides

CON MOTIVO DEL 19 DE OCTUBRE, DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, A CARGO DE LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, se estableció el 19 de octubre como **Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama**. El objetivo es sensibilizar a la población sobre dicho padecimiento e informar respecto a las acciones para su detección temprana y oportuna que puede facilitar el diagnóstico y el tratamiento.<sup>1</sup>

Asimismo, octubre es considerado el Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, y está dedicado a conmemorar a las mujeres que han perdido la batalla

por causa de esta enfermedad, pero también a quienes continúan en la lucha.

La Unión Internacional contra el Cáncer estima que la prevención y la detección temprana de este padecimiento pueden salvar 3.7 millones de vidas en el mundo cada año, además de aumentar la posibilidad de sobrevivir más de 5 años si la enfermedad es atendida en etapas tempranas en comparación con las personas que son diagnosticadas en etapas avanzadas de la enfermedad.

Está comprobado que los tratamientos de las personas que fueron diagnosticadas en etapas tempranas de la enfermedad llegan a costar entre dos y cuatro veces menos que el de quienes los reciben en etapas avanzadas.<sup>2</sup>

El cáncer de mama en el país es desde 2006 la primera causa de muerte por tumores malignos en mujeres.<sup>3</sup> De acuerdo con la Secretaría de Salud, se diagnostican alrededor de 13 mil 700 mexicanas con esta enfermedad. Tan sólo en 2017, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía informó que 6 mil 889 mujeres habían fallecido por el padecimiento, lo cual da en promedio 15 defunciones diarias por esa causa.<sup>4</sup>

**Estos datos hacen visible que, en el país, el cáncer de mama mantiene la mayor tasa de mortalidad en tumores malignos y es el más común en las mujeres. Por ello, la prevención debe ser primordial para un diagnóstico oportuno y reducir los índices de mortalidad.**

#### Notas

1 Facultad de Ciencias Médicas. *Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama*. Disponible en

<http://fcm.uncuyo.edu.ar/dia-internacional-de-la-lucha-contra-el-cancer-de-mama#targetText=Por%20iniciativa%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n,y%20tratamientos%20oportunos%20y%20efectivos>

2 Unidad Internacional contra el Cáncer. *Día Mundial contra el Cáncer 2019: expertos internacionales piden medidas urgentes en pro de la detección temprana del cáncer*, publicado el 4 de febrero de 2019. Disponible en

[https://www.worldcancerday.org/es/dia-mundial-contra-el-cancer-2019-comunicado-de-prensa-oficial#\\_ftn15](https://www.worldcancerday.org/es/dia-mundial-contra-el-cancer-2019-comunicado-de-prensa-oficial#_ftn15)

3 Secretaría de Salud. Programa de acción específico Prevención y Control del Cáncer de la Mujer 2013-2018, en *Información estadística*. Disponible en

<https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/informacion-estadistica>

4 Inegi. Comunicado de prensa número 525/18, dado el 31 de octubre de 2018 y disponible en

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/DEFUNCIONES2017.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a  
16 de octubre de 2019.

Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández  
(rúbrica)

CON MOTIVO DEL 17 DE OCTUBRE, RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS MUJERES AL VOTO EN MÉXICO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

El 17 de octubre de 1953 apareció en el Diario Oficial de la Federación un decreto en el que se anunciaba que las mujeres tendrían derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular.

Este decreto fue el producto de una larga lucha que conmemoramos cada año en esta fecha.

Los primeros antecedentes exitosos del voto datan de 1923 en Yucatán, aunque hubo peticiones desde 1916. Yucatán reconoció el voto tanto municipal como estatal en 1923, con tres mujeres electas para diputadas al Congreso estatal: Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce, además Rosa Torre fue electa para regidora en el ayuntamiento de Mérida. Sin

embargo, cuando el gobernador Felipe Carrillo Puerto murió asesinado en 1924, las cuatro tuvieron que dejar sus puestos.

En 1937 Lázaro Cárdenas envió una iniciativa de reforma al artículo 34 de la Constitución, que permitiría votar a las mujeres. La iniciativa fue aprobada por ambas Cámaras y por las legislaturas de los estados, sólo faltaba el cómputo y la declaratoria para su vigencia. Esta parte nunca se concluyó porque dentro del Partido Nacional Revolucionario, se argumentó que el voto de las mujeres podía verse influenciado por cuestiones religiosas.

El 17 de febrero de 1947, durante la presidencia de Miguel Alemán, se publicó en el Diario Oficial la reforma al artículo 115 de la Constitución que concedía a las mujeres el derecho de votar, pero sólo en las elecciones municipales. Esta medida se consideró como un gran avance ya que les daba un lugar a las mujeres en la vida política del país, aunque fuera uno muy restringido.

En una de las primeras jornadas electorales en Chiapas, a finales de ese mismo año, la mujer mexicana finalmente ejerció este derecho.

El 4 de diciembre de 1952 –tres días después de la toma de posesión de Adolfo Ruiz Cortines– el Partido Acción Nacional solicitó concluir el trámite de la iniciativa presentada por Cárdenas en 1937. Pero el 9 de diciembre, el mismo presidente presentó su propia iniciativa de ley; y desde 1954 la mujer obtuvo el derecho a votar en todas las elecciones. El 3 de julio de 1955 fue la primera vez que la mujer mexicana emite su voto en unas elecciones federales a fin de integrar la XLIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde reconocemos la larga lucha encabezada por los grupos feministas para el reconocimiento del sufragio como derecho, pues sabemos que este paso significó el reconocimiento a la igualdad en la participación política.

A su vez sabemos que este día sirve como fuerte recordatorio para continuar en la lucha de las mujeres por su derecho a participar en la toma de decisiones del país.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 16 de octubre de 2019.

Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica)

CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL SOBRE LA RECONSTRUCCIÓN MAMARIA, CONMEMORADO EL TERCER MIÉRCOLES DE OCTUBRE, A CARGO DE LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El Día Mundial sobre la Reconstrucción Mamaria es una iniciativa que surge en Toronto, Canadá, en el año 2011, por el cirujano plástico Mitchell Brown. La intención de la conmemoración es aumentar el conocimiento de las mujeres sobre la disponibilidad de cirugía reconstructiva mamaria posterior al cáncer de mama. El evento fue adoptado formalmente en los Estados Unidos de América (EUA) en 2012. En ambos casos se determinó que la conmemoración debía llevarse a cabo durante las actividades del mes de sensibilización de cáncer de mama, por lo que se decidió que fuera el tercer miércoles del mes de octubre de cada año.<sup>1</sup>

En la actualidad la conmemoración promueve la educación, la conciencia y el acceso de las mujeres a la reconstrucción mamaria post-mastectomía por cáncer de mama. A nivel mundial uno de los principales mensajes de esta conmemoración es que “cada mujer merece tener acceso a información precisa e imparcial para que pueda tomar una decisión informada para su proceso de reconstrucción”.<sup>2</sup>

Actualmente el Protocolo Técnico de Atención para Tumor Maligno de Mama aprobado por el Consejo de Salubridad General y publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluye el procedimiento como parte

del catálogo de tratamientos e insumos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, lo que abre la posibilidad a todos los hospitales acreditados por el Sistema Nacional de Protección Social en Salud a realizar el procedimiento a sus pacientes.<sup>3</sup>

Está comprobado que la cirugía de reconstrucción mamaria contribuye a disminuir o evitar posibles trastornos emocionales, debidos a la sensación de mutilación y agresión de la enfermedad. Los factores de recuperación en los que contribuye son<sup>4</sup>:

- Posibilidad de recuperar una imagen adecuada.
- Evita la pérdida de autoestima.
- Impide que las emociones negativas se apoderen del estado de ánimo y se agudicen.
- Mejora ambulatoria mediante el uso de prótesis para mantener la posición simétrica de los hombros.

Por lo anterior, es importante reconocer que el cáncer de mama no sólo afecta físicamente, sino también emocionalmente debido a la pérdida de una parte del cuerpo que las hace sentir diferentes, por ello es imprescindible que el tratamiento de dicho padecimiento debe contemplar la cirugía de reconstrucción mamaria, pues es clave en la etapa del proceso de rehabilitación de las pacientes, y por ende, en su calidad de vida.

#### Notas

1 Canadian Cancer Society, “BRA Day”, disponible en

<http://www.cancer.ca/en/support-and-services/support-services/bra-day/?region=on>

2 Breast Reconstruction Awareness Campaign, disponible en <http://www.breastreconusa.org/>

3 Consenso Mexicano sobre diagnóstico y tratamiento del cáncer mamario, disponible en [http://consensocancermamario.com/documentos/FOLLETO\\_CONSENSO\\_DE\\_CANCER\\_DE\\_MA-MA\\_8aRev2019a.PDF](http://consensocancermamario.com/documentos/FOLLETO_CONSENSO_DE_CANCER_DE_MA-MA_8aRev2019a.PDF)

4 Cotrema y Fundación Alma, Día Nacional sobre la Reconstrucción Mamaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 16 de octubre de 2019.

Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández  
(rúbrica)

CON MOTIVO DEL 15 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El primer Día Internacional de las Mujeres Rurales se celebró el 15 de octubre de 2008, fecha establecida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La Asamblea General de Naciones Unidas, reunida el 18 de diciembre de 2007, propuso en base a su Resolución 62/136 vigilar la observación de un Día Internacional de las Mujeres Rurales, el cual se ha venido celebrando cada 15 de octubre desde 2008<sup>1</sup>.

Con ese motivo, la resolución pide a los Estados Miembros que, en colaboración con las organizaciones de las Naciones Unidas y la sociedad civil, continúen esforzándose por aplicar los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y que asignen mayor importancia al mejoramiento de la situación de las mujeres rurales en sus estrategias de desarrollo nacionales, regionales y mundiales, entre otras cosas:

- Creando un entorno propicio para mejorar la situación de las mujeres rurales y asegurando que se preste atención sistemática a sus necesidades, prioridades y contribuciones.

- Procurando el empoderamiento político y socioeconómico de las mujeres rurales y apoyando su participación plena e igualitaria en la adopción de decisiones a todos los niveles;
- Promoviendo las consultas con las mujeres rurales, en particular las mujeres indígenas y las mujeres con discapacidad, y su participación;
- Asegurando que se tenga en cuenta la perspectiva de las mujeres rurales y que éstas participen en la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas y actividades relacionadas con las situaciones de emergencia; entre otras.

De acuerdo con Naciones Unidas, las mujeres rurales desempeñan un papel fundamental en las economías rurales de los países desarrollados y en desarrollo. En la mayor parte del mundo en desarrollo participan en la producción de cultivos y el cuidado del ganado, proporcionan alimentos, agua y combustible para sus familias y participan en actividades no agrícolas para diversificar los medios de subsistencia de sus familias.

Sin embargo, pese a sus contribuciones, constituyen un grupo en especial situación vulnerable, por ser mujeres y por no contar con todas las garantías y servicios que la población de las ciudades.

Con datos de la Encuesta Nacional de los Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)<sup>2</sup> 2017, indicó que la población estimada en el país es de 122.3 millones de personas, de las cuales 23.2 por ciento reside en localidades rurales, donde hay 104 mujeres por cada 100 hombres.

Asimismo, una de cada tres mujeres rurales se concentra en Veracruz, Chiapas, Oaxaca, estado de México, y seis de cada 10 (62.1 por ciento) se halla en situación de pobreza.

Datos recabados por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) en el mismo año, estas mujeres representaban 29 por ciento de la fuerza laboral nacional, siendo la producción de alimentos una de sus principales actividades. Además, es importante mencionar que dentro del medio rural, las mujeres realizan muchas labores que no se remuneran y que ocupan gran parte de su tiempo, por ejemplo: los trabajos relacionados con el hogar y el cuidado de las personas.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), 93.5 por ciento de las mexicanas rurales son ubicadas en condición de vulnerabilidad al carecer de acceso a educación salud y seguridad social.

Históricamente las mujeres rurales en México han sido piezas clave no sólo para las regiones rurales sino para el desarrollo local y nacional. Sin embargo, las estadísticas nos indican que son ellas quienes a diferencia de las mujeres urbanas y de los hombres rurales y urbanos, tienen menores ingresos económicos, menos acceso a la posesión y tenencia de la tierra, escaso acceso a los servicios de salud y a la seguridad social, y una limitada participación en los diferentes espacios de toma de decisiones que tienen que ver con su entorno político, económico y social<sup>3</sup>.

El Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)<sup>4</sup>, con base en la Convención y en su Recomendación General número 34, de 2016, sobre los derechos de las mujeres rurales, aseveró que México debe actualizar la infraestructura de las escuelas, especialmente en áreas rurales.

Además, incrementar los recursos financieros, humanos y técnicos asignados a la educación y cuidado de la salud de las mujeres rurales, y se tomen medidas objetivas para la igualdad de oportunidades en el campo laboral.

También urgió la necesidad de fortalecer el apoyo institucional para garantizar el acceso al agua y al saneamiento, reforzar una estrategia nacional para la reducción de la pobreza, y que la implementación de la Agenda 2030 sea plenamente incluida y se aliente la participación activa de las mujeres en la formulación e instrumentación de las estrategias para la reducción de la pobreza<sup>5</sup>.

Finalmente, el objetivo del día, según la ONU, es reconocer “la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural”.

Cada año, la celebración de este día se centra en un tema en específico, el de 2019 es “Mujeres y niñas rurales, creadoras de resiliencia climática”, el cual destaca el importante papel que desempeñan las mujeres y ni-



ñas del medio rural en el desarrollo de la resiliencia con que enfrentarse a la crisis climática.

#### Notas

1 Organización de las Naciones Unidas,

<https://www.un.org/es/events/ruralwomenday/background.shtml>,  
Día Internacional de las Mujeres Rurales.

2 Encuesta Nacional de los Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)

<https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2016/>

3 Mujeres rurales: desigualdad y defensa de la tierra, *Animal Político*, <https://www.animalpolitico.com/de-generando/mujeres-rurales-entre-la-desigualdad-y-la-defensa-de-la-tierra/>

4 Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CEDAW/pages/cedawindex.aspx>

5 Cuál es la situación actual de las mujeres rurales en México?, *El Heraldo de México*, <https://heraldodemexico.com.mx/pais/cuales-la-situacion-actual-de-las-mujeres-rurales-en-mexico/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 15 de octubre del 2019.

Diputada Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica)

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>